



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO N° 359. /

CHIGUAYANTE, 20 MAR 2014

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; las Bases de Licitación Pública N° 22/2014 denominada "Confección de Cortinas para la Escuela Hipólito Salas"; el Acta de la Comisión Técnica de la licitación de fecha 14 de Marzo de 2014; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Acéptese la Oferta y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 14/2014 denominada "Confección de Cortinas para la Escuela Hipólito Salas", ID 2774-19-L114, a José Moreno y Compañía Limitada, RUT.77.704.530-K, por un monto de \$3.449.775.-, impuesto incluido, ya que su oferta resulto ser la mejor evaluada de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las Bases de licitación y además satisfacen íntegramente los intereses municipales.

2. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22 del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE
EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ELM/LTS/LSP/KLP/CSN/kg

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).
- Archivo.
- Ley Transparencia.

Por Orden del Sr. Alcalde



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

